

Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUÍN BALAGUER

Decreto Nº 2013, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval a varios Oficiales de la Marina de Guerra y dicta otras disposiciones.

(G. O. Nº 9407, del 25 de Agosto de 1976)

JOAQUÍN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2013

CONSIDERANDO que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido durante años en las Fuerzas Armadas los Oficiales que se citan en el dispositivo del presente Decreto;

VISTAS las Leyes Nº 21 del 15 de noviembre de 1930; Nº 3351 del 3 de agosto de 1952; Nº 3799 del 4 de abril de 1954 y Nº 3880, del 15 de julio de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede a los Oficiales de la Marina de Guerra indicados a continuación, la condecoración de la Orden del Mérito Naval, en los distintivos y medallas que les correspondan:

Capitán de Corbeta	Antonio P. Hernández Ventura,
Capitán de Corb. Ing.	Ramón A. Almánzar Guzmán
Capitán de Corb. Cap.	Fernando de la Torriente Ruiz
Capitán de Corb. Abog.	Rafael Andújar Susaña
Capitán de Corb. Abog.	Miguel Román Coronado
Cap de Corb. Méd.	Lorenzo Díaz Saint-Louis
Cap de Corb. Méd.	Francisco de Js. Rodríguez Díaz
Cap de Corb. Méd.	Luis B. García Martínez
Teniente de Navío	David José Rosario Durán
Tte. de Navío Dent.	Lupirino García Reyes
Tte. de Navío Dent.	Roberto A. Martínez García
Alférez de Navío	Julián S. Adames Espino
Alférez de Navío	Tobías E. Esquea Isaac
Alférez de Navío	Emiliano González y González
Alférez de Navío	Rubén Paulino Alvarez
Alférez de Navío	Hugo Cabrera Martínez
Alférez de Navío	Daniel Cordero
Alférez de Navío	Aníbal Acosta Lora
Alférez de Navío	Milciades Cordero Díaz
Alférez de Navío	Felipe Pérez Morfe
Alférez de Navío	Narciso Cassó Rincón
Alférez de Navío	Rafael A. Fernández Medina
Alférez de Navío	Domingo A. Pacheco Jiménez
Alférez de Navío	Sócrates R. Soto Hernández
Alférez de Fragata	Celso Marcial Lara Soto
Alférez de Fragata	Iván A. Peña Castillo
Alférez de Fragata	Eugenio Rossó Piña
Alférez de Fragata	Pedro J. Cabrera González.

Art. 2.—Se concede a los Oficiales de la Marina de Guerra indicados a continuación, las condecoraciones de las Ordenes

del Mérito Militar, del Mérito Aéreo y del Mérito Policial, en los distintivos y medallas que les correspondan:

Capitán de Corbeta	Antonio P. Hernández Ventura
Cap. de Corbeta Ing.	Ramón A. Almánzar Guzmán
Cap. de Corbeta Cap.	Fernando de la Torriente Ruiz
Cap. de Corbeta Abog.	Rafael Andújar Susaña
Cap. de Corbeta Abog.	Miguel Román Coronado
Cap. de Corbeta Méd.	Lorenzo Díaz Saint-Louis
Cap. de Corbeta Méd.	Francisco de Js. Rodríguez Díaz
Cap. de Corbeta Méd.	Luis B. García Martínez
Teniente de Navío	David José Rosario Durán
Tte. de Navío Dent.	Lupirino García Reyes
Tte. de Navío Dent.	Roberto A. Martínez García
Alférez de Navío	Julián S. Adames Espino
Alférez de Navío	Tobías E. Esquea Isaac
Alférez de Navío	Emiliano González y González
Alférez de Navío	Rubén Paulino Alvarez
Alférez de Navío	Hugo Cabrera Martínez
Alférez de Navío	Daniel Cordero
Alférez de Navío	Zoilo A. Díaz Espinal
Alférez de Navío	Aníbal Acosta Lora
Alférez de Navío	Milciades Cordero Díaz
Alférez de Navío	Felipe Pérez Morfe
Alférez de Navío	Narciso Cassó Rincón
Alférez de Navío	Rafael A. Fernández Medina
Alférez de Navío	Domingo A. Pacheco Jiménez
Alférez de Navío	Sócrates R. Soto Hernández
Alférez de Fragata	Rafael Durán Espinal
Alférez de Fragata	Iván A. Peña Castillo
Alférez de Fragata	Evangelista de la Cruz Acosta

Alférez de Fragata	Eugenio Rossó Piña
Alférez de Fragata	Sixto Lora de la Rosa
Alférez de Fragata	José Manuel Mateo Díaz
Alférez de Fragata	Juan A. Vega Muñoz
Alférez de Fragata	Pedro J. Cabrera González
Alférez de Fragata	Mario de Jesús Agramonte
Alférez de Frag. Música	Chery Lafontaine Núñez.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2014, que concede distintas condecoraciones a varios oficiales de la Fuerza Aérea Dominicana.

(G. O. Nº 9407, del 25 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2014

CONSIDERANDO que son reconocidos los méritos, lealtad y conagración con que han servido durante años en las Fuerzas Armadas los Oficiales que se citan en el dispositivo del presente Decreto;